





**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISSION ORGANIZADORA NÚMERO DIECINUEVE (19) DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA.**



Siendo las 11:00 am., del día 13 de agosto del 2024, reunidos en las instalaciones del Despacho de Presidencia - primer piso del Área Académica, ubicada en el Jr. Áncash N° 520 de la ciudad de Bagua, los miembros de la Comisión Organizadora integrada por: Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz, Presidente; Dr. Miguel Ángel Sotomayor Lecaros, Vicepresidente Académico y encargado de la Vicepresidencia de Investigación; y el Abg. Arnulfo Bustamante Mejía, Secretario General de la UNIFSLB.

Con el quorum reglamentario, el señor Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la presente Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora.

I.- SECCIÓN INFORMES:



El Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNIFSLB, informa que asistió a la Asamblea Extraordinaria a Rectores y Presidentes de Comisión Organizadora de las Universidades Públicas del Perú, que se realizó el viernes 09 de agosto del presente, en el Centro Cultural San Marcos – Cercado de Lima.

II.- SECCIÓN PEDIDOS:

El Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNIFSLB, pide que se tomen acuerdo sobre los siguientes puntos:


- ✓ Estudiantes desaprobados por tercera vez a fin de emitir el acto resolutorio separando temporalmente por el periodo de un año.
- ✓ Delegación de funciones al Vicepresidente Académico y Vicepresidente de Investigación de la UNIFSLB.



El Dr. Miguel Ángel Sotomayor Lecaros, Vicepresidente Académico, pide que se tomen acuerdo sobre la propuesta del Dr. Ronald Omar Estela Urbina como nuevo Director del Centro Preuniversitario de la UNIFSLB.

III.- ORDEN DEL DÍA:

DESPACHO.

- 
1. Visto el Informe Legal N° 150-2024-UNIFSLB-OAJ, de fecha 12 de agosto de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es factible la aprobación de la Directiva de Pago de Instalación de Comisión Organizadora de la UNIFSLB, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

ACUERDO DE COMISSION ORGANIZADORA: APROBAR la Directiva de Pago de Instalación de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.

2. Visto el Informe N° 368-2024-UNIFSLB-DGA/URH, de fecha 31 de julio de 2024, el Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos, solicita la aprobación del Concurso Público de Personal Bajo el Decreto Legislativo N° 1057-CAS Temporal N° 002-2024-UNIFSLB y designación del Comité de Selección mediante acto resolutorio, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:



ACUERDO DE COMISSION ORGANIZADORA: APROBAR el Concurso Público bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS Temporal N° 002-2024-UNIFSLB. **CONFORMAR** el Comité de Evaluación del Concurso Público – CAS Temporal N° 002-2024-UNIFSLB de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, la misma que se encontrará integrada por los siguientes profesionales: **MIEMBROS TITULARES:** Mg. José Alberto Gamonal Montoya, Presidente; Abg. Arnulfo Bustamante Mejía, Primer miembro; Ing. Luis Alberto Solis Mundaca, Segundo miembro. **MIEMBROS SUPLENTE:** Ing. Ernesto Guevara Leyva, Presidente; Mg. Cecilia Lissette Alfaro Benites de García, Primer Miembro; Mgtr. José Miguel Ojeda Pérez, Segundo miembro.

3. Visto el Oficio N° 090-2024-UNIFSLB-P/OGC, de fecha 25 de julio del 2024, el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad hace llegar al Jefe de Planeamiento y Presupuesto el Plan de Implementación de las condiciones Básicas de Calidad para la Renovación de licencia Institucional de la UNIFSLB (CBC-R), después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

ACUERDO DE COMISSION ORGANIZADORA: APROBAR el Plan de Implementación de las Condiciones Básicas de Calidad para la Renovación de Licencia Institucional de la de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.

4. Visto el Oficio N° 129-2024-UNIFSLB/CO/VPA/URAA, de fecha 09 de agosto de 2024, la Jefa de la Unidad de Registro y Archivos Académicos, remite la lista de estudiantes desaprobados por tercera vez a fin de emitir el acto resolutorio separando temporalmente por el periodo de un año, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

ACUERDO DE COMISSION ORGANIZADORA: SEPARAR temporalmente por un año (Ciclos Académicos 2024-II y 2025-I) a los alumnos de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, que desaprobaron el mismo curso por tercera vez; al término de este plazo, sólo se podrán matricular en la materia que desaprobaron anteriormente.

5. Visto el Oficio N° 1176-2024-UNIFSLB-CO/VPA, de fecha 13 de agosto de 2024, el Vicepresidente Académico, propone como al Dr. Ronald Omar Estela Urbina como nuevo Director del Centro Preuniversitario de la UNIFSLB, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

ACUERDO DE COMISSION ORGANIZADORA: DAR POR CONCLUIDA la designación del Dr. Jorge Antonio Malca Florindes como Director del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, con fecha 14 de agosto de 2024 y **DESIGNAR** al Dr. Ronald Omar Estela Urbina como Director del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, a partir del 15 de agosto de 2024, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

6. Escuchado al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNIFSLB, en la que solicita se delegue funciones al Vicepresidente Académico y Vicepresidente de Investigación, por unanimidad se acuerda:

ACUERDO DE COMISSION ORGANIZADORA: DELEGAR al Vicepresidente Académico y Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, las facultades y atribuciones siguientes:

- ✓ Emitir resoluciones de reconocimiento, agradecimiento y felicitación.
- ✓ Emitir resoluciones designando jurados, comités y comisiones que no irroguen dinero a la Institución.





Universidad Nacional Intercultural
"Fabiola Salazar Leguía" de Bagua
Ley de Creación N° 29614

COMIIÓN
ORGANIZADORA

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de
Nuestra Independencia, y de la Conmemoración
de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- ✓ Emitir resoluciones aprobando bases, proyectos, planes, actividades, charlas, capacitaciones y otros eventos que no irroguen dinero a la Institución.
- ✓ Firmar certificados emitidos por su despacho y dependencias respectivas.

Siendo las 11:57 am., del 13 de agosto del año 2024, se da por concluida la presente sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.



Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz
Presidente



Dr. Miguel Ángel Sotomayor Lecaros
Vicepresidente Académico
Vicepresidente de Investigación (e)



Abg. Arnulfo Bustamante Mejía
Secretario General